



92F989F9C9E6E7A12E51B30793F9301B

### Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 09/09/2022 08:21

Nombre del documento: Afta 7 de septiembre

#### Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
MARIA ANTONIA GOMEZ DE MERODIO NIETO		08/09/2022 15:47	Firma Certificado vigente
CARMEN SEOANE RUIZ		08/09/2022 16:05	Contrafirma Certificado vigente

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección:  
[https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/csv\\_mpr](https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/csv_mpr)





## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración:** 07 de septiembre de 2022 a las 10:00

**Lugar de celebración:** Virtual

### Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Dña. Carmen Seoane Ruíz, Subdirectora General de Medios Operativos

SECRETARIA SUPLENTE

D. M<sup>a</sup> Antonia Gómez de Merodio Nieto, Subdirectora General Adjunta de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica

VOCALES

D. Javier Antonio Cabrera Pozuelos, Oficial Mayor.

D. Julián Hernández Vigliano, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Don Gonzalo Sanz Perez Vocal Asesor de la Secretaría de Estado de Comunicación.

D. Jaime Caravaca Fontán, Abogado del Estado Adjunto en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

Dña. Inmaculada Soto Peña Rodríguez, Interventora Delegada

### Orden del día

1. **Apertura de criterios dependientes de un juicio de valor (archivo electrónico 2) del procedimiento abierto SARA para el Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del Complejo de la Moncloa y de las dependencias del Centro Internacional de Prensa (61/22).**
2. **Apertura y valoración del archivo electrónico 1 (documentación administrativa) y del archivo electrónico 2 (criterios evaluables automáticamente) del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Servicio de logística de la Secretaría de Estado de Comunicación." (62/22).**
3. **Examen de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario (REPROGRAFÍA CIMA S.L) en el lote 1 del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para los "Servicios de edición de publicaciones unitarias del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en 2022." (86/22, lote 1).**
4. **Apertura y valoración del archivo electrónico uno (documentación administrativa y criterios sujetos a un juicio de valor) del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Suministro con implantación, puesta en producción y mantenimiento de software de gestión de actos y protocolo." (141/22).**
5. **Estudio del informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad (AURA INSTALACIONES, S.L.) y valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Contrato mixto de suministro y obra de instalación y puesta en marcha de una máquina enfriadora aire-agua en el Complejo de la Moncloa." (158/22).**

### Se Expone

Como consecuencia de las excepcionales circunstancias relacionadas con el COVID 19, la sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, el secretario de la Mesa comunica a sus miembros que, por indicaciones de los servicios técnicos de la Plataforma de Contratación del Estado, no ha sido posible actualizar el perfil de sus miembros, prevaleciendo en caso de discrepancia los datos que figuran en el acta.

Antes de proceder con el orden del día, con objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, el secretario de la mesa solicita a los miembros de misma, la declaración de ausencia de conflicto de intereses, quienes manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto



92F989F9C9E6E7A12E51B30793F9301B



de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE, el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**1. Apertura de criterios dependientes de un juicio de valor (archivo electrónico 2 ) del procedimiento abierto SARA para el Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del Complejo de la Moncloa y de las dependencias del Centro Internacional de Prensa (61/22).**

Se procede a la apertura del archivo electrónico dos, documentación sujeta a juicios de valor, de las empresas admitidas. A continuación, los componentes de la Mesa acuerdan dar traslado de la documentación recibida a los servicios técnicos del órgano de contratación para su correspondiente evaluación.

**2. Apertura y valoración del archivo electrónico 1 (documentación administrativa) y del archivo electrónico 2 (criterios evaluables automáticamente) del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Servicio de logística de la Secretaría de Estado de Comunicación." (62/22).**

Se procede a la apertura del archivo electrónico uno. Han concurrido los siguientes licitadores:

1. ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS S.L.
2. CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL
3. LOGISTICA HYSEC S.L.
4. OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S.L.
5. ORDAX EMPLEA, S.L.

El examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores se realizará, de acuerdo con el informe de la Junta Consultiva 115/18, a la propuesta adjudicataria, procediéndose de igual modo, si procede, con la siguiente clasificada en caso de no cumplirse por aquélla el citado trámite.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico dos, (criterios evaluables automáticamente) Del examen por los componentes de la Mesa de la documentación presentada se obtiene el siguiente resultado:

	ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS S.L.	CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL	Logística hysec s.l.	OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S-L-	Ordax EMPLEA, S.L.
<b>Documentación</b>					
1. Oferta económica (Anexo 5)	51.054,68 €	60.787,00 €	65.895,00 €	62.600,00 €	51.384,00 €
2, Oferta para servicios extraordinarios					
Fuera del complejo entre 3 y 6 horas (Anexo 5)	24,07 €	13,00 €	12,25 €	26,00 €	24,00 €
Fuera del complejo más de 6 horas sin pernocta	37,07 €	33,00 €	20,50 €	40,00 €	39,00 €
Fuera del complejo más de 6 horas con pernocta	82,82 €	73,00 €	45,75 €	90,00 €	84,00 €
3. Mejoras almacenamiento	100 m2	101 m2	Más de 100 m2	Más de 100 m2	101 m2

Seguidamente se analiza la posible existencia de ofertas incurso en presunción de anormalidad, considerando la fórmula establecida en el punto 8 de la Hoja Resumen del PCAP "A los efectos de la apreciación del carácter anormal o desproporcionado de las ofertas, el único criterio será el precio, aplicándose los parámetros objetivos establecidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 85 del RGLCAP."

Conforme al artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se considerarán desproporcionadas "cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Los cálculos realizados son los siguientes:

Criterios de valoración	ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS S.L.	CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL	Logística hysec s.l.	OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S-L-	Ordax EMPLEA, S.L.
Oferta integrada para el cálculo	48.528,72 €	57.768,62 €	62.614,70 €	59.498,98 €	48.842,16 €
% baja	-12,48%	4,18%	12,92%	7,30%	-11,92%



Según lo descrito anteriormente, y conforme al artículo 85.4 RGLSCP, se procede al cálculo de una nueva media aritmética prescindiendo de las ofertas que superan la media en más de 10 unidades porcentuales.

Criterios de valoración	ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS S.L.	CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL	OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S-L-	Ordax EMPLEA, S.L.
Oferta integrada para el cálculo	48.528,72 €	57.768,62 €	59.498,98 €	48.842,16 €
% baja	-9,56%	7,66%	10,88%	-8,98%

Tras analizar las ofertas presentadas se comprueba que ninguna de ellas incurre en presunción de anomalía por lo que los miembros de la Mesa proceden a evaluar y clasificar las ofertas presentadas conforme al artículo 150.1 de la LCSP.

Criterios de valoración	ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS S.L.	CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERIA SL	Logistica hysec s.l.	OPTIMUS GESTION LOGISTICA, S-L-	Ordax EMPLEA, S.L.
Precio ofertado SIN IVA servicio ordinario	95,00	79,79	73,60	77,48	94,39
Precio servicio extraordinario entre 3 y 6 horas	0,51	0,94	1,00	0,47	0,51
Precio servicio extraordinario sin pernocta	0,55	0,62	1,00	0,51	0,53
Precio servicio extraordinario con pernocta	0,55	0,63	1,00	0,51	0,54
Mejora de almacenamiento	1,50	2,00	2,00	2,00	2,00
<b>TOTAL</b>	<b>98,11</b>	<b>83,98</b>	<b>78,60</b>	<b>80,97</b>	<b>97,97</b>

Por todo ello, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la Hoja Resumen del PCAP la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al primer clasificado: la empresa ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS S.L por los importes de su oferta sin IVA:

1. Oferta económica Servicio	51.054,68 €
2. Oferta para servicios extraordinarios	
Fuera del complejo entre 3 y 6 horas (Anexo 5)	24,07 €
Fuera del complejo más de 6 horas sin pernocta	37,07 €
Fuera del complejo más de 6 horas con pernocta	82,82 €
3. Mejoras almacenamiento	100 m2

Seguidamente se comprueba en el ROLECE los datos de la empresa ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS S.L comprobándose que figura inscrita en el mismo pero que la información que contiene es insuficiente a los efectos del trámite del art 150.2 de la LCSP y del apartado 16.2 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares. Por todo ello, se acuerda dar a la empresa un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la documentación para presentar la documentación correspondiente.

**3. Examen de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario (REPROGRAFÍA CIMA S.L) en el lote 1 del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para los "Servicios de edición de publicaciones unitarias del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en 2022." (86/22, lote 1).**

Se procede al examen de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa en la sesión del pasado 20 de julio a los efectos del trámite del artículo 150.2 de la LCSP con el siguiente resultado;

LOTE 1.	
LICITADOR	RESULTADO
REPROGRAFÍA CIMA S.L	Incompleta. Por lo que respecta a la solvencia económica y financiera el apartado 9 de la Hoja Resumen del



92F989F9C9E6E7A12E51B30793F9301B





92F989F9C9E6E7A12E51B30793F9301B



<p><b>PCAP establece</b> <i>“Volumen anual de negocios de los candidatos en el ámbito objeto del contrato, referido al año o al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por un importe que deberá ser una vez y media el valor anual medio del lote o lotes que se le adjudiquen.....Lote 1: 12.358,50 €. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito...”</i></p> <p>Comprobada la documentación presentada por el licitador se constata que no justifica la imposibilidad de presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil por lo que no ha demostrado la solvencia económica.</p> <p>Por otro lado, se constata que la oferta ha sido firmada por un solo administrador, figurando el firmante, en el contenido literal del ROLECE como “administrador mancomunado”, siendo necesario que aporte el documento con la firma de todos los administradores necesarios.</p> <p>Asimismo, no ha presentado la garantía de 337,70 euros correspondiente al lote 1.</p> <p>Finalmente, se observa una discrepancia entre el domicilio que figura en el ROLECE y el que se hace constar en la declaración responsable presentada, donde se dice que no han cambiado las circunstancias.</p>
---

Por todo ello y, conforme al artículo 95 de la LCSP que establece que *“El órgano de contratación o el órgano auxiliar de este podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados en aplicación de los artículos anteriores o requerirle para la presentación de otros complementarios”*.

Los componentes de la Mesa acuerdan, al amparo de la facultad referida, requerir al licitador que presente la siguiente documentación, concediéndole un plazo de 3 días naturales para que, si lo estima oportuno, presente la documentación solicitada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

1. Prueba que acredite fehaciente la imposibilidad de formular, aprobar y depositar en el Registro Mercantil, las cuentas anuales de los ejercicios indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se cita a modo de ejemplo la siguiente documentación:
  - Certificado del Registro Mercantil que acredite la imposibilidad de depositar la cuentas anuales aprobadas.
  - Copia o certificación fehaciente de Resolución judicial firme que acredite la imposibilidad de presentar las cuentas anuales en el Registro Mercantil.
  - Copia o certificación fehaciente de Auto de medidas cautelares que acredite que las cuentas anuales aprobadas se encuentran suspendidas hasta que recaiga resolución judicial firme.
1. Modelo de Oferta firmada por los apoderados correspondientes
2. Documentación justificativa de constitución en la Caja General de Depósitos de la garantía definitiva a disposición del Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
3. Justificación de la discrepancia entre el domicilio que figura en el ROLECE y el que hace constar en la declaración responsable, donde se establece que no han cambiado las circunstancias.
4. **Apertura y valoración del archivo electrónico uno (documentación administrativa y criterios sujetos a un juicio de valor) del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Suministro con implantación, puesta en producción y mantenimiento de software de gestión de actos y protocolo." (141/22).**

Se procede a la apertura del archivo electrónico único. Han concurrido los siguientes licitadores:

1. Diaple Networking SL

El examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores se realizará, de acuerdo con el informe de la Junta Consultiva 115/18, a la propuesta adjudicataria, procediéndose de igual modo, si procede, con la siguiente clasificada en caso de no evacuarse por aquélla el citado trámite.

A continuación los componentes de la Mesa acuerdan dar traslado de la documentación sujeta a juicios de valor a los servicios técnicos del órgano de contratación para su correspondiente evaluación.

**5. Estudio del informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad (AURA INSTALACIONES, S.L.) y valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Contrato mixto de suministro y obra de instalación y puesta en marcha de una máquina enfriadora aire-agua en el Complejo de la Moncloa." (158/22).**

En primer lugar, se procede a la lectura del informe de los servicios técnicos del órgano de contratación sobre la justificación de la oferta incursa en presunción de anormalidad. Los componentes de la Mesa dan su conformidad al informe con el siguiente resultado:

LICITADOR	RESULTADO
AURA INSTALACIONES, S.L	Los componentes de la Mesa, tras considerar la justificación efectuada por el licitador y el informe de los servicios técnicos, estiman que la información recabada explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta puede ser cumplida.

A continuación, los miembros de la Mesa proceden a evaluar y a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas de acuerdo al artículo 150.1 de la LCSP:

Criterios de valoración	Aura Instalaciones, S.L.	Líneas y Cables, S.A.	Tuberías y Montajes San Jose, S.L.	Remica S.A.	Fulton Servicios Integrales S.A	Indutec Instalaciones, S.A.	Climatización Integral De Edificios, Sa	Postman Proyectos Tecnológicos S.L.
Precio ofertado SIN IVA (0-85)	85,00	61,26	52,07	50,43	33,31	21,82	11,74	5,80
Ampliación del plazo de garantía (0-15)	0,00	15,00	15,00	0,00	15,00	15,00	15,00	15,00
<b>TOTAL</b>	<b>85,00</b>	<b>76,26</b>	<b>67,07</b>	<b>50,43</b>	<b>48,31</b>	<b>36,82</b>	<b>26,74</b>	<b>20,80</b>

Por todo ello, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el punto 8 de la Hoja Resumen del PCAP, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al primer clasificado: la empresa AURA INSTALACIONES, S.L conforme a la siguiente oferta: sesenta y seis mil euros (66.000 €) , al que habrá que repercutir la cantidad de trece mil ochocientos sesenta euros (13.860,00 €), en concepto de IVA, por un total de setenta y nueve mil ochocientos sesenta euros (79.860,00€).

Seguidamente se comprueban en el ROLECE los datos de la empresa AURA INSTALACIONES S.L comprobándose que aunque figura inscrita en el ROLECE la información que proporciona resulta insuficiente a los efectos del trámite del artículo 150.2 la LCSP y del Apartado 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por todo ello, se acuerda dar a la empresa un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la documentación para presentar la documentación requerida.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. M<sup>a</sup> Antonia Gómez de Merodio Nieto

Dña. Carmen Seoane Ruíz

SECRETARIA SUPLENTE

PRESIDENTA SUPLENTE



92F989F9C9E6E7A12E51B30793F9301B

